

# TRA CONTRATO DE TRANSPORTE



## EMPRESARIAL

No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR:</b>	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S.						
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700				
<b>CONTRANTANTE:</b>	TRANSPORTES LOBENA SAS						
NIT:	890115685-9						
<b>DIRECCION:</b>	TRANSVERSAL 81 <sup>a</sup> NRO 83 <sup>a</sup> -24 BOGOTA			EMAIL FACTURA ELECTRO NICA:	<a href="mailto:CONTABILIDAD@TRANSLOBENA.COM">CONTABILIDAD@TRANSLOBENA.COM</a>		
<b>NOMBRE REP LEGAL</b>	JOHN MEYER CENALES SUAREZ			CC	1014225645		
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Tiene como objeto la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas de la contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstos en los recorridos diarios, de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes.						
<b>VEHICULO</b>	PLACA		MODELO		MARCA		
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación. SE ACTUALIZA AUTOMATICAMENTE.						
	FECHA DE INICIO	DIA	24	MES	01	AÑO	2026
	FECHA DE TERMINA	DIA	24	MES	01	AÑO	2026
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en \$ <u>425.000 SEGUN REQUERIMIENTO</u> ,						
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL 425.000	SEGUN REQUERIMIENTO	
	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT	225.000			
	VALOR REST	\$200.000					
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			
	24	01	2026				
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>43039072537</u> de (H <input type="checkbox"/> C X) del banco <u>BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	ORIGEN	calle 52 #47-42 Medellin – COLOMBIA			HORA SALIDA	6:30 AM	
	DESTINO	Quinta del palmar Envigado - COLOMBIA			HORA SALIDA	4:30 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>A. Metropolitana</u> Departamental <u>Nacional</u>					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	16 pasajeros					
<b>OBJETOS PERDIDOS.</b>	La empresa, ni el transportador asumen la custodia o cuidado de los objetos olvidados en el vehículo. Cuando estos sean encontrados por el transportador se reportará y se entregará en las oficinas de la empresa. Cuando el usuario del servicio de transporte olvide un artículo personal en el vehículo, deberá dar aviso inmediato al transportador, para realizar su búsqueda. En todos los casos se recomienda a los usuarios revisar y verificar que no olviden sus pertenencias antes de descender del vehículo.						
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	NOMBRE			CC	TELEFONO		

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	MEDELLIN	A los días	23	Del mes/año	01/2026
		<i>John M. Cendales S.</i>			
CC.	CONTRATISTA		CC.	80095420	CONTRATANTE

# **CONTRATO DE TRANSPORTE**



Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito en este formato, con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio, para efecto de pólizas en caso de un accidente solo cubren los que están en el listado.

Registrar las siguientes Siglas para identificación (**R** Registro civil) (**TI** tarjeta Identidad) (**P** pasaporte) (**CC** Cedula de Ciudadanía)